



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 48-2025
20/08/2025

Acta de la Sesión Extra Ordinaria 48-2.025

Acta número **CUARENTA Y OCHO** de la **Sesión Extra Ordinaria** celebrada por el Concejo Municipal de Barva a las diecisiete horas con cero minutos del día **20 de agosto del 2.025** con la asistencia de los siguientes miembros.

REGIDORAS Y REGIDORES PROPIETARIOS

Licda Mónica Rebeca Hernández Segura **Presidente Municipal**

Sr. Marvin Mora Ríos **Vicepresidente Municipal**

Sra. Lilliana Hernández Castro

Sr. Eduardo Enrique Zamora Montero

REGIDORAS Y REGIDORES SUPLENTES

Sra. Hilda Camacho Vega

Sr. Gabriel Chaves Rodríguez

Sra. María de los Ángeles Orozco Chavarría

Sr. Francisco Víquez Gutiérrez

Sra. Lucia Ramírez Ruiz

SINDICAS Y SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sr. Luis Fernando Jara Porras

Sr. Rafael Antonio Sancho Vega

Sra. Mayra Patricia Carvajal Calderón

Sra. Inés María Bogantes Monge

Sr. José Pablo González Rodríguez

Sra. Johanna María Villalobos Meléndez

Sra. Celenia Prendas Montero

SINDICAS Y SÍNDICOS SUPLENTES

Sra. Elieth Fonseca Ulate

Sr. José Norberto Mena Chamorro

Sra. Wendy Montes de Oca Delgado

Sr. Alexander Chacón Villalobos

AUSENTES

Sra. Marlen Murillo Sánchez (**con esxcusa**)

Sra. Medelyn Vanessa Blanco Ramírez

Sr. José Andrés Hernández Barrantes

VICE ALCALDESA MUNICIPAL

Licda. Alejandra Arce Zárate

PRESIDE

Licda. Mónica Hernández Segura

SECRETARIA

Licda. Mercedes Hernández Méndez

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura informa que el alcalde municipal Lic. Jorge Acuña Prado se encuentra en la oficina atendiendo unos temas en reunión



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 48-2025
20/08/2025

referentes a la Administración, lo sustituye en calidad de Vice Alcaldesa la Licda. Alejandra Arce Zárate

ORDEN DEL DÍA

Atención al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Barva

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura somete a votación el Orden del Día y es aprobado 5 votos

ORDEN DEL DÍA

Capítulo Unico

Atención al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Barva

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura somete a votación el Orden del Día y es aprobado 5 votos

CAPITULO UNICO

Atención al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Barva

Art. 01 Se recibe a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación en la que la Presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Barva Sra. Mariam manifiesta: Bueno, muy buenas. Tardes, señora Presidenta, buenas tardes, señora Vicealcaldesa doña Alejandra. Buenas tardes, señores, propietarios y suplentes, regidores propietarios y suplentes, síndicos, personas del Consejo de los Consejos Distritales, compañeros y compañeras. La parte administrativa, deportiva, compañeros de Junta de junta deportiva del Comité de Deportes, muchísimas gracias por el espacio que nos brindan el día de hoy, agradecerles también a todas las personas que nos están acompañando vía redes sociales, Vía Facebook. Porque para nosotros de suma importancia poder compartir con ustedes y con la Comunidad el desarrollo del primer semestre, el informe de presupuesto y evaluación del primer semestre del 2025.

El día de hoy vamos a compartir la información respecto a la misión y la visión del Comité de Deportes de Barva. El objetivo general que tenemos los objetivos específicos, las estimaciones en ingresos y egresos, el informe de ejecución presupuestaria que rige del primero de enero al 30/06/2025, así como la mención de algunos.

Artículos del código municipal. La estructura organizacional, que es una propuesta que presentamos a ustedes del día de hoy y los procedimientos hoy en día con respecto a las contrataciones.

La Presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Barva Sra. Mariam Sánchez en compañía del Tesorero del Comité Sr. Maycol Montero realizan la presentación que a la letra dice:



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 48-2025
20/08/2025

1
2
3
4

Diapositiva 1



**COMITÉ CANTONAL
DE DEPORTES Y
RECREACIÓN
BARVA**
/ Semestre 2025

5
6

Diapositiva 2

- Mision y vision del CCDR Barva
- Objetivo General y Especificos.
- Estimaciones.
- Informe de ejecucion presupuestaria del 01 de enero al 30 de junio 2025
- Articulos codigo municipal.
- Estructura organizacional.
- Procedimientos de contratación.



7



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 48-2025
20/08/2025

1

2

Diapositiva 3



VISIÓN:

Consolidarnos como el Comité de Deportes y Recreación que facilita y promueve el desarrollo personal, social y saludable de la población Barveña mediante la práctica de la actividad física, el deporte y la recreación, trabajando de manera proactiva, mediante actividades deportivas y recreativas que impacten positivamente en la formación de ciudadanos, con el objetivo de estimular y desarrollar seres humanos productivos para el cantón de Barva.

3

4

Diapositiva 4



MISIÓN

Fortalecer el desarrollo integral de los Barveños, mediante la promoción de la actividad física, deportiva y recreativa en el cantón de Barva, estimulando la participación de los miembros de la comunidad y en beneficio de una sociedad Barveña con valores, más equitativa, competitiva, dinámica y saludable.

5



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 48-2025
20/08/2025

1

2 Diapositiva 5



FOTO: MAURICIO ROMÁN

OBJETIVO GENERAL

Fomentar el desarrollo de la actividad física, el deporte y la recreación en el cantón de Barva, mediante la gestión eficiente de recursos, la organización de actividades inclusivas, la articulación con grupos comunales, la participación en espacios institucionales y la mejora continua de la infraestructura deportiva y recreativa, con el fin de contribuir al bienestar y la calidad de vida de la población Barveña

3

4

Diapositiva 6



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 48-2025
20/08/2025



FOTO: MAURICIO ROMÁN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Mostrar ante la comunidad Barveña un comité deportivo y recreativo que trabaja por el desarrollo de la actividad física, el deporte y la recreación en pro del bienestar poblacional, como un ente administrador del recurso económico y humano de una manera eficaz y eficiente.
2. Promover diversas actividades deportivas y recreativas que impacten directa y positivamente a los Barveños, con la proyección de impulsar y apoyar la mayor cantidad de iniciativas tanto a lo interno como a lo externo del CCDR Barva.
3. Coordinar con las organizaciones comunales actividades deportivas y recreativas para incentivar la participación de la población en los eventos impulsados por el comité cantonal de deportes y recreación.
4. Participar activamente de los diferentes eventos (capacitaciones, procesos consultivos o actividades) que organizan el ICODER, la Municipalidad de Barva o alguna otra institución.
5. Construir Infraestructura dentro del marco de las posibilidades del Comité
6. Dar mantenimiento a la infraestructura existente del Comité de Deportes.
7. Mantener actualizada la normativa del Comité de Deportes

1
2

Diapositiva 7

ESTIMACIONES:



Ingresos:

- Transferencias correspondientes al 3% de los ingresos ordinarios de la Municipalidad de Barva, según el Código Municipal.
- Ingresos no tributarios que provienen de alquileres de instalaciones deportivas que administra el Comité de Deportes, los convenios, patrocinios, entre otros.

3
4
5

Diapositiva 8



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 48-2025
20/08/2025

ESTIMACIONES:

Egresos:

Los egresos se dividen en tres principales programas:



Programa I:

- Contratación del Recurso Humano para realizar las actividades.
- insumos que permitan el buen funcionamiento del comité y el desarrollo de sus actividades.
- Mantenimiento al día de los servicios básicos y de las acciones administrativas.

1

2

Diapositiva 9

ESTIMACIONES:



Programa II:

- Mantenimiento de instalaciones deportivas, recreativas y zonas verdes. Contratación de asesoría contable.
- Contratación de entrenadores profesionales para garantizar el cumplimiento de normativas y el desarrollo de procesos deportivos que representen al cantón en torneos oficiales.
- Participación en los Juegos Deportivos Nacionales, la promoción del deporte y la recreación en todas las edades y disciplinas, incluyendo actividades para personas con discapacidad y adultos mayores, así como programas en los diferentes distritos del cantón.
- Contratación del Recurso humano para desarrollo de proyectos deportivos.
- Se resguarda el fondo de inversiones en el Banco Nacional de Costa Rica.

3

4

Diapositiva 10



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 48-2025
20/08/2025

ESTIMACIONES:



Programa III:

En este programa se invierte en las mejoras y el acondicionamiento de las instalaciones deportivas de todo el cantón de Barva, siguiendo las especificaciones de la Ley 7600.

Se contempla el mantenimiento general de las plazas de deportes, gimnasios, camerinos, graderías, servicios sanitarios y sodas en los distritos de Barva, San Pablo, San Roque, Santa Lucía, San Pedro y Buena Vista. Las acciones incluyen la reparación de portones, mallas, bancas, pisos y tuberías, así como trabajos de pintura, drenajes, iluminación y soldadura, garantizando espacios seguros y accesibles para toda la población. Además, se proyecta la licitación para el cambio de césped en la plaza de deportes, la construcción de bodegas y la mejora de áreas específicas las disciplinas. Finalmente, se asegura el mantenimiento del sistema de iluminación en todas las canchas de fútbol, contribuyendo al adecuado uso y disfrute de las instalaciones deportivas del cantón.

1
2
3

Diapositiva 11

EGRESOS:



Programa I:

El monto invertido: I Semestre: ₡3.264.810,20

Por ejecutar: II Semestre: ₡8.931.077,62

4
5

Diapositiva 12



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 48-2025
20/08/2025

EGRESOS:



Programa II:

El monto ejecutado: I semestre: ₡29.832.970,07.

Monto por ejecutar: ₡178.674.282,64 para una

Monto del fondo de Inversión de ₡58.973.872.06 que se mantiene con el Banco Nacional de Costa Rica, que al restarlo da un monto por ejecutar de ₡119.700.410,58.

1

2

3

4

5

6

Diapositiva 13



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 48-2025
20/08/2025

EGRESOS:



Programa III:

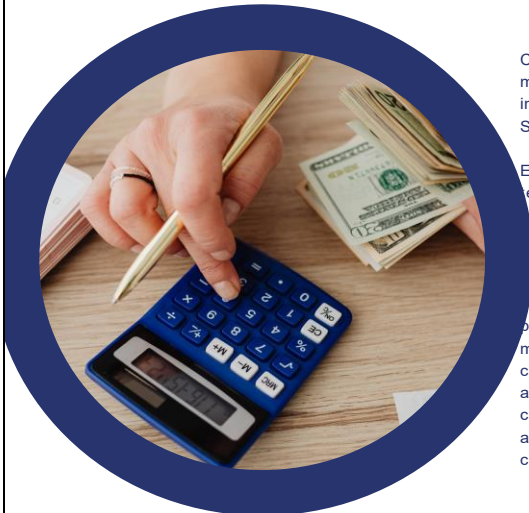
Este programa se encuentra en proceso, debido a la elaboración, consulta y asesoría legal para las especificaciones del Manual de la Organización Estructural del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Además de la implementación del SICOP y la elaboración de los respectivos pliegos de condiciones.

El monto que se ha ejecutado para el primer semestre del año 2025 ha sido de €0, se tiene por ejecutar un monto de €23.912.000,00 para la programación de proyectos a llevarse a cabo en el II semestre del año en curso.

Diapositiva 14

INGRESOS:



Con respecto a los ingresos del Comité, los mismos provienen de los aportes municipales (52.04%), aportes de índole ordinarios, por los alquileres de las instalaciones deportivas a nivel cantonal y recursos de vigencias anteriores. Se cerró el primer semestre del año 2025, con un ingreso total de €14.153.228,12.

Existencia de un certificado a plazo a nombre del Comité de Deportes, por la venta de terrenos, por un monto de cincuenta y ocho millones novecientos setenta y tres mil, ochocientos setenta y dos colones con cero seis céntimos (¢58.973.872,06.) los cuales se registrarán como transferencias de capital, ya que se utilizarán para mantener un fondo de inversión y luego para un proyecto específico.

Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas - ICODER (¢7.000.000,00) para desarrollar el proyecto Actívale con los fondos que depositó el ICODER, por un monto de siete millones de colones (¢7.000.000,00), dicho proyecto consistirá en la contratación de instructores deportivos para impartir clases con diferentes áreas de la actividad física y el desarrollo motor infantil y habilidades blandas así como un charlista con especialidad en temas de hábitos saludables y salud mental, y la adquisición de material deportivo y recreativo para la realización de las actividades el cual se trabajara en el programa 2.

Diapositiva 15



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 48-2025
20/08/2025

INGRESOS:



ingresos no tributarios: detalle específico que proviene de los alquileres de instalaciones deportivas, el monto recaudado para el primer semestre del período 2025, corresponde a \$5.467.240,00.

Ingresos de la Tercera edición de la Carrera Barveña por un monto de \$2.756.750, no ha registrado este ingreso ya que está en el proceso de conciliación con el departamento encargado de la Municipalidad.

Diapositiva 16



ARTÍCULO 173

En cada cantón existirá un comité cantonal de deportes y recreación, adscrito a la municipalidad respectiva, que gozará de personería jurídica instrumental y funcionará como órgano técnico desconcentrado de la corporación municipal para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos, recreativos y de estilos de vida saludable cantonales, así como para construir, administrar, mantener y ceder el uso de sus instalaciones deportivas o recreativas a otras organizaciones, conforme lo establece esta ley.(..)"

IMPORTANTE:

- El término adscrito significa pertenencia, lo que implica entonces que el comité es un órgano que se integra dentro de la estructura de la Municipalidad. (C-047-2008)
- El término personería jurídica instrumental, implica que es una personalidad limitada al manejo de determinados fondos y el desarrollo de ciertas actividades dispuesta por ley. (Artículo 173).
- Un comité cantonal no puede emitir sus propios reglamentos o manuales de organización, sino que ello debe ser aprobado por la Municipalidad respectiva.

Diapositiva 17



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 48-2025
20/08/2025

ARTÍCULO 178

El comité cantonal de deportes y recreación funcionará con el reglamento que dicte la respectiva municipalidad.(..)"

Otro aspecto esencial que debemos señalar es que los funcionarios que laboren para el Comité Cantonal de Deportes son funcionarios municipales y de ahí la importancia que exista una adecuada regulación de sus funciones y ante una estructura organizacional clara y acorde con la realidad del Comité.

1
2
3

Diapositiva 18

ARTÍCULO 179

Las municipalidades deberán proporcionarles un funcionario administrativo, el local que será su sede y todas las facilidades para el cabal cumplimiento de sus fines. El funcionario administrativo se desempeñará como enlace permanente entre la corporación municipal y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, rendirá informes trimestrales sobre la ejecución presupuestaria y alcance de objetivos del Plan Estratégico a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, por lo que deberá contar con preparación académica profesional en administración pública o experiencia comprobada en el manejo de fondos públicos.

4
5
6
7

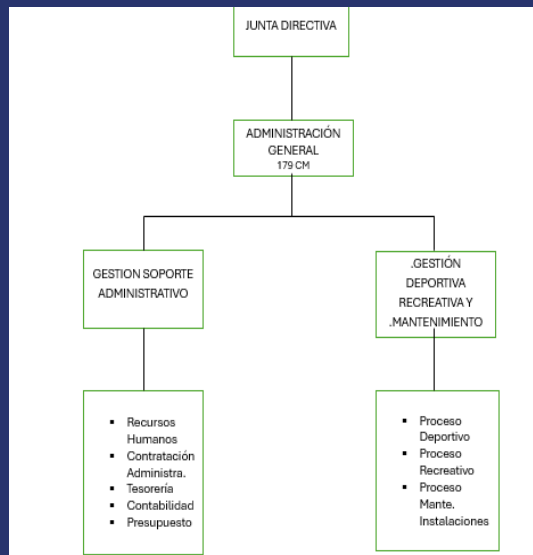
Diapositiva 19



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 48-2025
20/08/2025

ESTRUCTURA DE DIVISION DEL TRABAJO



Esta estructura nos permitirá, dentro de las limitaciones del Comité, operar dentro de un marco de legalidad debidamente definido a nivel de procesos y de personal y sus funciones.

Diapositiva 20

CUADRO RESUMEN DEL MANUAL DE CARGOS Y SU REFERENCIA SALARIAL

CARGO	CLASE DE PUESTO DE REFERENCIA (Manual Institucional de la Municipalidad de Barva)
Administrador (a) General	Se excluye este cargo que debe ser provisto por la Municipalidad y con cargo a su presupuesto, según lo dispone el Artículo 179, Ley No. 10626.
Encargado (a) Técnico Deportivo y Recreativo	Técnico Municipal 2-B
Asistente Administrativo	Técnico Municipal 1
Encargado de Mantenimiento	Operativo Municipal 2-C

Diapositiva 21



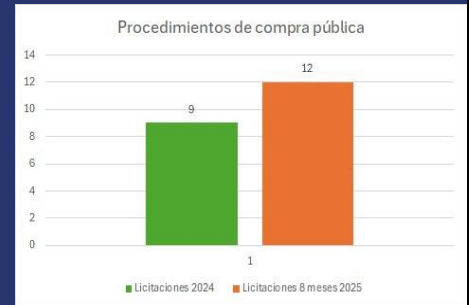
Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 48-2025
20/08/2025

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN:

2025:

Contratación De Suministros De Oficina Y Computo, Según Demanda
Contratación Para Servicios De Recreación Para La Ejecución Del Programa Actívale
Con El CCDR Barva, Según Demanda.
Contratación Por Excepción De Balones Oficiales De Competición Según Demanda, Según Demanda.
Contratación Adquisición Suministros De Limpieza, Según Demanda.
Contratación Para Servicios De Recreación Para La Ejecución De Los Programas Y Actividades De Recreación Del CCDR Barva, Modalidad Según Demanda
contratación De Materiales De ferretería Y construcción, Según Demanda.
contratación De Servicios De Transporte Para Delegaciones Deportivas Del Cantón, Modalidad Según Demanda.
Contratación Para Servicios De Arbitraje Para La Disciplina De Fútbol Y Fútbol Del CCDR Barva, Modalidad Cantidad Definida.
Procedimiento Por Excepción, Para La Contratación De Arbitraje, Para Eliminatória Regional De La Disciplina De Baloncesto, Modalidad Según Demanda.
Contratación De Inscripciones Para Los Campeonatos Nacionales, Para El Equipo Del Proceso De JDN Taekwondo De Taekwondo Del CCDR Barva, Modalidad Según Demanda
Contratación De Inscripciones Para Los Campeonatos Nacionales, Para El Equipo De Atletismo Del CCDR Barva, Modalidad Según Demanda



Procedimientos:

2024: Nueve.

2025: Doce procedimientos en
ocho meses del año.

1
2

Diapositiva 22



MUCHAS GRACIAS

“Con cada inversión en deporte y recreación, sembramos disciplina, salud y unión en el cantón de Barva.”



3
4

(Copiado textualmente)

5

El Síndico de Barva Centro Luis Fernando Jara Porras expresa:

6

Buenas tardes

7

Gracias, señora, presenta

8

1-Quiero felicitarlos por la organización interna, sé que están ordenando la casa-

9

2- quiero felicitarlos por los proyectos u el trabajo que realizan en cada uno de los distritos



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 48-2025
20/08/2025

- 1 3-quiero felicitarlos por la transparencia en el manejo de los fondos
2 4- la importancia que tengan una sede; Santander es una opción y no tienen que pasar a una
3 construcción de años
4 5/Gracias en nombre de todos jóvenes del cantón que hoy están ocupados en el
5 Deporte en Barva
6 **El Síndico de Santa Lucia José Pablo González Rodríguez** manifiesta:
7 Les felicito a los nuevos integrantes del Comité de Deportes, son personas con liderazgo en el
8 cual colocamos nuestro voto de confianza con la sabiduría que Dios les dé para ejecutar sus
9 obras.
10 Les ruego como sindico de Santa Lucia haya equidad y que hagan del presupuesto equitativo y
11 participativo en los siete distritos.
12 Da gusto ver el caso de San José de la Montaña donde se ve un distrito con un antes y un
13 después en obra deportiva.
14 Deben hacerse alianzas con las ADI, Concejos de distrito y empresa privada para promover el
15 deporte y que tengan instalaciones dignas, no se puede trabajar sino se cuenta con instalaciones
16 optimas, invertir en deporte es invertir no debe verse nunca como un gasto.
17 Tomemos ejemplos como los municipios de Belén y Heredia en el impulso del deporte.
18 Por parte del Concejo de distrito de Santa Lucia parte del presupuesto de los 10 millones del
19 2024 será utilizado en la renovación de un área deportiva cercano al Ebais, confio en el alcalde
20 y el Concejo en que este proyecto sea una realidad antes de que concluya el año.
21 Dios los bendiga.

ACUERDO NO. 543-2025

22 **EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDA Y CONOCIDA DICHA PRESENTACION,**
23 **SE TRASLADA A LA ADMINISTRACION, AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CON COPIA PARA**
24 **LOS CONCEJOS DE DISTRITO PARA SU CONOCIMIENTO.**

25 **PRESENTACION RECIBIDA Y TRASLADADA**

26 **VOTACIÓN UNÁNIME**

27 **(5 VOTOS)**

28 **VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS,**
29 **LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN**
30 **MURILLO SÁNCHEZ**

31
32 **El Lic. Carlos Roberto Álvarez Secretario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación**
33 **de Barva presenta el siguiente documento que a la letra dice:**



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 48-2025
20/08/2025

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CANTÓN DE
BARVA

ORGANIZACIÓN BÁSICA



MAYO 2025



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 48-2025
20/08/2025

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CANTON DE BARVA

PRESENTACIÓN

Con la aprobación de la Ley para el Fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, Ley No. 10626 del 12 de diciembre de 2024, se establece en el artículo 173 del Código Municipal que “En cada cantón existirá un comité cantonal de deportes y recreación, adscrito a la municipalidad respectiva, que gozará de personería jurídica instrumental y funcionará como órgano técnico desconcentrado de la corporación municipal para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos, recreativos y de estilos de vida saludable cantonales, así como para construir, administrar, mantener y ceder el uso de sus instalaciones deportivas o recreativas a otras organizaciones, conforme lo establece esta ley...”

Para estos fines el Transitorio II de esta misma Ley señala que las municipalidades contarán con un plazo máximo de un año, a partir de la entrada en vigencia de la misma (El plazo finalizaría en diciembre de 2025), para actualizar los reglamentos necesarios para el adecuado funcionamiento de los comités cantonales de deportes, no obstante esta limitante, resulta oportuno y ajustado a derecho, como a la técnica administrativa, señalar una serie de aspectos que resultan más que suficientes para sustentar una propuesta de organización administrativa básica, constituida por una división del trabajo y, un compendio de cargos o estructura ocupacional, que resultan indispensables, como instrumentos administrativos auxiliares, para asegurar el ordenado funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Barva.

1. La falta de actualización de los reglamentos para el funcionamiento de los comités de deportes exigidos en la Ley No. 10626, insuficiencia que a su vez resulta lógica debido a lo reciente de esta Ley (12 de diciembre de 2024), no puede suponer la suspensión temporal de los servicios públicos que se prestan por medio de estos entes y ciertamente, tampoco puede interrumpir el soporte administrativo que también resulta indispensable.
2. La personería jurídica instrumental que caracteriza a los comités cantonales, les concede la titularidad de un presupuesto propio, lo que les permite la administración y ejecución de los fondos públicos que le asigna la ley para cumplir con sus cometidos, es decir, se cuenta con el grado de autonomía presupuestaria necesaria para gestionar y ejecutar fondos en forma independiente del presupuesto del ente mayor (la respectiva municipalidad), como puede inferirse con claridad, del contenido del Dictamen C-340-2021 de la Procuraduría General de la República, situación que evidentemente se extiende a la administración propia de su escala salarial.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 48-2025
20/08/2025

3. La gestión estratégica y operativa de los comités cantonales de deportes deberá considerar el Plan Estratégico Cantonal del Gobierno Local, la Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física como elementos importantes para la promoción de la salud, el bienestar y la identidad cantonal, así como aquellos requerimientos específicos de determinadas poblaciones, sustentados en resultados de estudios técnicos emitidos por los entes competentes en la materia. (Artículo 179 del Código Municipal)
4. El soporte y gasto administrativo de los comités cantonales busca coadyuvar a garantizar el desarrollo y continuidad de los planes, proyectos y programas deportivos, recreativos y de estilos de vida saludable cantonales, así como para construir, administrar y brindar el mantenimiento requerido por las instalaciones deportivas bajo administración, motivo por el que dicho coste administrativo podría inclusive, llegar a alcanzar el 20% del presupuesto del respectivo comité, situación ésta última que estimamos, salvo mejor criterio, deberá justificarse a partir de la verificación de una mayor y mejor cobertura de servicios y no, en requerimientos o exigencias burocráticas desproporcionadas, en razón de su presupuesto, que no agregan valor a las necesidades de las comunidades. (Artículo 179 del Código Municipal). Este gasto administrativo debe incluirse en un centro presupuestario independiente denominado Programa 1 y la inversión en servicios sustantivos se deberán incluir en el programa 2. (Artículo 179 del Código Municipal)
5. La municipalidad deberá proporcionar al comité de deportes un funcionario administrativo permanente, con cargo al presupuesto de la Municipalidad, el cual se desempeñará como enlace entre ambos y deberá contar con el respectivo grado profesional en administración pública o en defecto de esta especialidad, no del grado profesional, con la respectiva experiencia en el manejo de fondos públicos. (Artículo 179 del Código Municipal)

Basados en el marco técnico jurídico expuesto es que seguidamente se presenta la descripción de la organización administrativa básica para el funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Barva, conformada por una descripción básica de organización y división del trabajo que comprende las áreas y procesos de trabajo, su dependencia jerárquica y, las principales actividades que los caracterizan. Igualmente se presenta un compendio de cargos, del que se hablará en su respectiva introducción, todo lo anterior con el fin de asegurar diversas exigencias de organización administrativa y de control interno, considerando de manera particular para estos fines de organización y ejecución del trabajo, las limitantes presupuestarias del Comité.

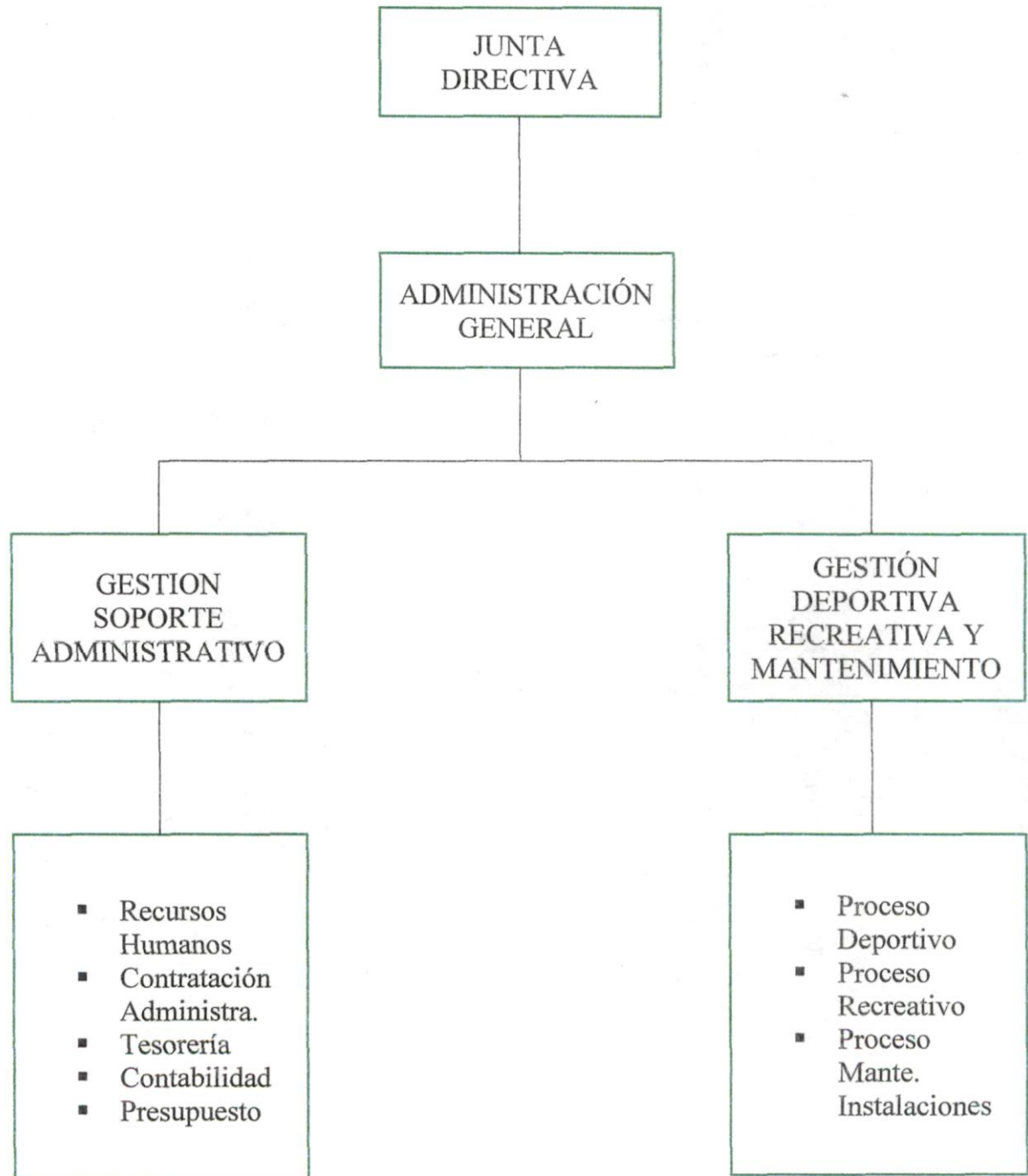


Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 48-2025
20/08/2025

GRÁFICO DE LA DIVISIÓN DEL TRABAJO





Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 48-2025
20/08/2025

1 **El Sr. Ryslehit Delgado como ex-tesorero del CCDD** pregunta a la Junta Directiva actual si
2 se ha calculado y/o identificado cuánto en porcentualmente impactarían las contrataciones del
3 nuevo encargado de mantenimiento y recalificación de las 2 oficinistas del CCDD al
4 presupuesto actual y a que programa/meta se le deduciría fondos para fondear estos cambios
5 solicitados?

6
7
8
9
10
11
12 **El Lic. Carlos Roberto Álvarez Secretario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación**
13 **de Barva** explica que es tema numérico se va a requerir una modificación presupuestaria para
14 los 3 movimientos presupuestarios, para pagar un mantenimiento se estima en 400.000 colones
15 al mes, el tema del presupuesto a nivel de Mariana no es tan caro, estamos haciendo una propuesta
16 salarial estima en un 60% del salario de los funcionarios municipales en la categoría
17 correspondiente.

18 Si hay que hacerle números de dónde podemos sacar y donde podemos recortar sin afectar los
19 programas sustanciales en materia de inversión y en materia de parte deportiva entonces hay que
20 tener claro qué hay que hacer un buen análisis, la propuesta es una propuesta salarial de discusión
21 y de análisis no podemos depender únicamente el presupuesto municipal hay que traer recursos
22 propios y se estima más o menos que en los salarios andarían o 6.000.000 de colones actualmente
23 podemos estar recaudando unos 3.000.000 hay que traer el aproximadamente 3.000.000 de
24 colones con patrocinio con alianzas con colaboración con donaciones que puedan hacer y que
25 incluso la legislación permite hacer movimientos entre programas a efectos de cubrir
26 eventualmente estos rubros entonces sí podríamos hacerlo porque la ley lo permite sin afectar los
27 programas sustanciales del comité.

28
29 **La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura** informa que el lunes pasado se
30 aprobó en sesión municipal el puesto de administrador general del comité de Deportes que fue
31 solicitado por la Contraloría general de la República, al respecto vamos avanzando en eso.
32 También es importante el tema de buscar un nuevo espacio para oficina y el almacenamiento es
33 algo que no es nuevo Luisa por lo menos sabe que yo ya lo intenté en algún momento también
34 por medio de una sesión se lo solicite al señor alcalde y que se considerara la opción de que se
35 diera un espacio en Santander o en algún otro local en la en alguna propiedad municipal para el
36 comité de Deportes y estamos a la espera de a repuesta.

37
38 **La Vice Alcaldesa Licda. Alejandra Arce Zarate consulta:**

39 Nada más agradecer a los compañeros del Comité Cantonal de Deportes por supuesto y así como
40 quieren poner las cosas en orden creo que siempre la administración va a poder apoyarlos y va a
41 querer apoyarnos, nada más me queda una consulta ustedes tienen contador verdad, emiten
42 estados financieros?, podríamos tenerlos por favor? podríamos verlos, a veces dicen es que
43 ustedes no invierten pero viendo los estados de manera un poco más detallada pudiera ser de



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 48-2025
20/08/2025

muchísima ayuda, para no ver solo números generales sino verlo en una estructura contable debidamente elaborada, exactamente eso es lo que les quiero pedir.
Con gusto De hecho para aclarar el informe del presupuestario y evaluación va con los con ya con los números específicos por el semestre y por mes con las partidas de cada 1 y si se requiere algo más con mucho gusto no lo hacen saber

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura agrega:

Les agradezco mucho a todos el tiempo y la transparencia al aclarar las dudas, compañeros y compañeras creo que es muy importante informarse, los insto a seguir trabajando en esa labor ad honorem porque ustedes vienen a tratar de acomodar la situación, es un trabajo de valientes esperamos que para el 2026 podamos ver un gran cambio en el tema de ejecución en el tema de toda la estructura que ustedes han dicho verbalmente que quieren implementar entonces la felicitación por parte de este Concejo Municipal para todos.

ACUERDO NO. 544-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO “ORGANIZACION BASICA” Y LO TRASLADA A LA ADMINTRACION Y A LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS PARA SU ANALISIS Y VALORACION CON COPIA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO. DOCUMENTO RECIBIDO Y TRASLADADO.

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

ACUERDO NO. 545-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA TRASLADAR LA DOCUMENTACION A LA ADMINISTRACION PARA QUE SEAN DIRIGIDOS A LOS DEPARTAMENTOS QUE ELLOS CONSIDEREN NECESARIO PARA SU CONOCIMIENTO.

DOCUMENTOS RECIBIDOS Y TRASLADADOS

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Al ser las 18:30 pm se da por concluida la Sesión Municipal.

Licda. Mónica Hernández Segura
Presidenta Municipal

Licda. Mercedes Hernández Méndez
Secretaria Municipal

-----ÚLTIMA LÍNEA-----